

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, respuesta allegada por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali, así como solicitud allegada por el doctor Carlos Arturo Cobo García. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 10 de mayo del 2023

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 898

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ARANGO Y OTROS

CAUSANTE: CESAR GUTIÉRREZ JARAMILLO

RADICADO: 76-001-31-10-008-2012-00160-00

visto el informe secretarial, se procede a incorporar al plenario respuesta allegada por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali para que obre, conste y sea tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

Así mismo se advierte escrito presentado por el doctor Carlos Arturo Cobo García, quien actúa en calidad de apoderado judicial de la señora María Isabel Gutiérrez Céspedes, mediante el cual solicita se expida certificación a nombre de su representada para efectos de declaración de renta, para lo cual adjunta arancel judicial.

En virtud de lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario escritos que anteceden para que obren y consten al interior del presente asunto.

SEGUNDO: EXPEDIR certificación a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN solicitada a través de apoderado judicial a nombre de la señora María Isabel Gutiérrez Céspedes la cual será remitida a los correos electrónicos yanirescerpo@coboconsultores.com y carlosacobo@coboconsultores.com para su conocimiento y trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.